

RESOLUCIÓN NRO. 23-00_R

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS QUE ORDENA UNA ELECCIÓN ESPECIAL PARA CELEBRARSE EL 6 DE MAYO DE 2023 EN LA CIUDAD DE LEON VALLEY CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR A LOS VOTANTES UNA PROPOSICIÓN RELACIONADA CON LA CONTINUACIÓN O DISOLUCIÓN DEL DISTRITO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE CRÍMENES DE LEON VALLEY Y LA ADOPCIÓN DE UN IMPUESTO LOCAL A LAS VENTAS Y AL USO A UNA TASA DE UN OCTAVO DEL UNO POR CIENTO DE ACUERDO CON EL CAPÍTULO 363 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO AUTÓNOMO DE TEXAS

EN VISTA DE QUE la continuación del Distrito de Control y Prevención de Crímenes de Leon Valley; y

EN VISTA DE QUE la Junta Directiva temporal ha coordinado sus esfuerzos con los funcionarios de policía y agencias locales para asistir en la formulación de un Plan de control de crímenes de dos años y un Plan de presupuesto de dos años.

EN VISTA DE QUE la Junta Directiva temporal llevó a cabo una audiencia pública el 20 de agosto de 2013 en conformidad con el Capítulo 363 del Código de Gobierno Autónomo de Texas.

EN VISTA DE QUE la Junta Directiva temporal adoptó un Plan de control de crímenes de dos años y un Plan de presupuesto de dos años en su asamblea del 20 de agosto de 2013.

EN VISTA DE QUE la Junta Directiva temporal presentó un Plan de control de crímenes de dos años y un Plan de presupuesto de dos años en la asamblea del 20 de agosto de 2013 del Consejo de la Ciudad de Leon Valley.

EN VISTA DE QUE el Consejo de la Ciudad de Leon Valley llevó a cabo una audiencia pública para recibir la opinión del público y aprobó el Plan de control de crímenes de dos años y el Plan de presupuesto de dos años en su asamblea del 20 de agosto de 2023; y

EN VISTA DE QUE la Junta Directiva temporal del Distrito de Control y Prevención de Crímenes de Leon Valley ahora puede ordenar una elección para la creación del Distrito de Control y Prevención de Crímenes de Leon Valley y el impuesto de ventas y uso propuesto a la tasa de un octavo del uno por ciento a los votantes de Leon Valley el 5 de noviembre de 2013, fecha uniforme de elecciones;

EN VISTA DE QUE los ciudadanos de Leon Valley votaron a favor de la continuación del Distrito de Control y Prevención de Crímenes de Leon Valley y el impuesto de ventas y uso propuesto a la tasa de un octavo del uno por ciento en la elección del 6 de noviembre de 2018.

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE CRÍMENES DE LEON VALLEY DE LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS ORDENA:

Que se celebre una elección en la Ciudad de Leon Valley, Texas, el sábado 6 de mayo de 2023, (en lo sucesivo, la "Elección") con el propósito de presentar a los votantes una proposición relacionada con la continuación o disolución del Distrito de Control y Prevención de Crímenes de Leon Valley y la adopción de un impuesto de ventas y uso local a una tasa de un octavo de un por ciento en conformidad con el Capítulo 363 del Código de Gobierno Autónomo de Texas. La Elección se llevará a cabo en horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. el 6 de mayo de 2023, la cual es una fecha uniforme de elecciones según se define en el Código Electoral de Texas, y sus enmiendas (el "Código").

En la elección, se presentará la siguiente proposición y se imprimirá en las boletas para permitir a los votantes votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la proposición:

"La continuación del Distrito de Control y Prevención de Crímenes de Leon Valley dedicado a programas de reducción de crímenes y la adopción de un impuesto de ventas y uso propuesto a una tasa de un octavo del uno por ciento".

Dicha Elección se celebrará bajo las disposiciones de las Ordenanzas de la Ciudad de Leon Valley, la Constitución y las leyes del Estado de Texas y la Ley de Derechos al Voto de 1965, así como sus enmiendas, en la medida que las mismas puedan ser aplicables. Esta resolución constituirá la Orden de la Elección.

Los siguientes lugares se han designado como lugares de votación para la Elección Especial del 6 de mayo de 2023. Las ubicaciones de los lugares de votación se publicarán en el Aviso de Elección como lo exige la ley.

Por la presente se designa Jacquelyn Callanen como Oficial de Votación Adelantada de la Elección. La votación adelantada por correo se realizará en conformidad con los requisitos del Código. El lugar principal de votación adelantada designado por la presente es el Bexar County Elections Center, 1103 S. Frio, San Antonio, Texas 78207. Las solicitudes de boletas de votación y los votos emitidos por correo se deben enviar a: Jacquelyn Callanen, Early Voting Clerk, 1103 S. Frio, San Antonio, Texas 78207.

La votación adelantada en persona en la Elección la llevará a cabo el Oficial de Votación Adelantada en la siguiente ubicación de Leon Valley:

A. Leon Valley Community Center, 6421 Evers Road, Leon Valley, Texas 78240

B. Además del lugar de votación adelantada ubicado en la Ciudad, los votantes de Leon Valley pueden votar en todos los lugares de votación adelantada mantenidos por el Condado de Bexar en todo el Condado.

La Administradora de Elecciones del Condado de Bexar y/o el Tribunal de Comisionados pueden designar lugares y horarios de votación adelantada adicionales en todo el Condado de Bexar. La votación se realizará mediante el sistema electrónico de registro directo (DRE) iVotronic de ES&S y la votación por correo será mediante boletas de votación de papel, a fin de cumplir con la Ley Ayuda a América a Votar de Texas.

Dichas elecciones se llevarán a cabo de acuerdo con el Código Electoral de Texas y solamente votantes habilitados residentes de dicha Ciudad serán elegibles para votar en dichas elecciones.

El Alcalde dará aviso de estas elecciones según lo indicado por las disposiciones de las Secciones 4.004, 83.001, 85.004 y 85.007 del Código Electoral y otras leyes aplicables y todas las órdenes necesarias y escritos para dichas elecciones serán emitidos por la autoridad pertinente. Los resultados de dichas elecciones serán entregados a los miembros del Consejo de la Ciudad inmediatamente después del cierre de las casillas electorales y de completar el conteo.

Se convocará a una asamblea del Consejo de la Ciudad para reunirse el martes 6 de mayo de 2023 a las 6:00 p.m. para escrutar las boletas de votación. El Secretario de la Ciudad colocará un aviso escrito con la fecha, el lugar y el asunto de esta asamblea en la Alcaldía, en un lugar conveniente y fácilmente accesible para el público, y dicho aviso deberá colocarse así y permanecer colocado por al menos 72 horas corridas con anterioridad a la fecha programada para dicha asamblea. Se deberá adjuntar una copia de la declaración de dicha colocación a las actas de esta asamblea y se deberá incorporar a ellas para toda intención y propósito.

ORDEN DE ELECCIONES PARA LA CIUDAD DE LEON VALLEY, TEXAS

Por la presente se ordena la celebración de una elección a realizarse el sábado 6 de mayo de 2023 con el propósito de:

A FAVOR o EN CONTRA

“LA CONTINUACIÓN DEL DISTRITO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE CRÍMENES DE LEON VALLEY DEDICADO A PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE CRÍMENES Y LA ADOPCIÓN DE UN IMPUESTO DE VENTAS Y USO PROPUESTO A UNA TASA DE UN OCTAVO (1/8) DEL UNO POR CIENTO”.

La votación adelantada en persona se llevará a cabo cada día de la semana en:

El Centro de Conferencias de la Ciudad de Leon Valley en 6421 Evers Rd., Leon Valley, Texas 78238

El horario de votación es del lunes 24 de abril de 2023 al martes 27 de abril de 2023 de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.; viernes 28 de abril de – Cerrado; sábado 29 de abril de 2023 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.; domingo 30 de abril de 2023 - Cerrado; y lunes 1 de mayo de 2023 y martes 2 de mayo de 2023 de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. (Las fechas y horarios están sujetos a cambios). **Las solicitudes de boletas de votación por correo deben ser enviadas por correo a:** Jacquelyn F. Callanen Early Voting Clerk, Bexar County Elections Administrator 1103 S. Frio, Suite 100 San Antonio, Texas 78207.

[PÁGINA DE FIRMAS A CONTINUACIÓN]

Emitido este día 7 de febrero de 2023.

Firma del Alcalde

Firma del Concejal, Posición Nro. 1

Firma del Concejal, Posición Nro. 2

Firma del Concejal, Posición Nro. 3

Firma del Concejal, Posición Nro. 4

Firma del Concejal, Posición Nro. 5

ACEPTADA, ADOPTADA Y APROBADA por el Consejo de la Ciudad de la Ciudad de Leon Valley este día 7 de febrero de 2023.

APRUEBA

CHRIS RILEY
ALCALDE

Atestigua:

SAUNDRA PASSAILAIGUE, TRMC
Secretaria de la Ciudad

Aprobada en cuanto a su forma: Abogada de la Ciudad

NICOLE WARREN
Abogada de la Ciudad